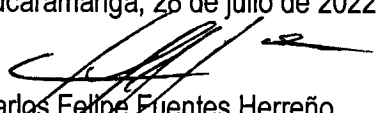


INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y la parte demandada no se pronunció al respecto.

Bucaramanga, 28 de julio de 2022.

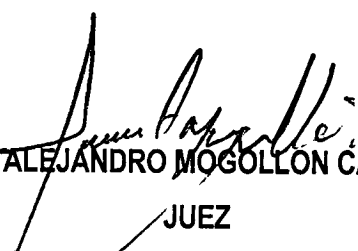

Carlos Felipe Fuentes Herreño
Secretario

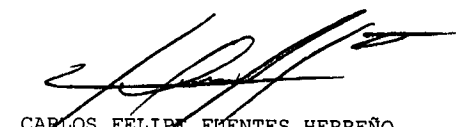
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós.

Ref: 2019-00429 proceso ejecutivo promovido por José Antonio Mendoza Álvarez en contra de Leidy Marcela Rodríguez Sánchez y Freddy Andrés Caicedo Forero.

APRUEBESE la anterior liquidación del crédito, obrante a folio 61, por valor total de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$3.505.604), hasta el 10 de febrero de 2022, ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta.

NOTIFÍQUESE,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>60</u> Hoy, 29 de julio de 2022.  CARLOS FELIPE FUENTES HERREÑO SECRETARIO
--